

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N°174-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto que en fecha 26 de agosto de 2024, el Poder Ejecutivo anuncio el otorgamiento de un incremento del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, que se calculará sobre los haberes del mes de junio de 2024, y se hará efectivo UN SEIS (6%) en el mes en curso, un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de septiembre, un CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de octubre, y un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de noviembre del año en curso.

Que, en el marco de las actuales restricciones económicas y financieras a nivel nacional de las cuales el Poder Judicial no es ajeno, se han ido adoptando las medidas de austeridad necesarias con el objeto de eficientizar el uso de los recursos presupuestarios, de manera de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Justicia, tal como consta en sus antecedentes, conforme lo establecido en los Acuerdos N°76-STJSL-SC-2024, N°105-STJSL-SC-2024, N°134-STJSL-SC-2024 Y N°154-STJSL-SC-2024.

Que, no obstante los otorgamientos dispuestos, así como la subsistencia de las condiciones económicas y sociales que dieron fundamento a los mismos, teniendo en cuenta la ejecución de recursos al 31 de julio de 2024, y las proyecciones presupuestarias y financieras al 31 de diciembre del año en curso, y sosteniendo el esfuerzo económico de mantener estrictos criterios de austeridad y eficiencia en la ejecución de gastos del Poder Judicial, deviene necesario analizar, la factibilidad de otorgar una suma fija extraordinaria no remunerativa a cuenta de futuros aumentos en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, a los empleados del Poder Judicial que se encuentren efectivamente prestando servicios al

último día de cada mes, con el objetivo de seguir salvaguardando los derechos fundamentales y el interés de los empleados dependientes del Poder Judicial.

Que dicha decisión, se adopta con recursos propios del Poder Judicial, en el marco de las disponibilidades presupuestarias actuales y de las proyecciones para los meses restantes del año en curso, procurando no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones y actividades propias del Poder Judicial de la Provincia.

Que, en consecuencia, se estima oportuno, conveniente y necesario otorgar una suma fija, extraordinaria, no remunerativa a cuenta de futuros aumentos, de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00) a todo el personal del Poder Judicial, la que queda establecida en ese monto, y no se verá modificada durante los meses en los que se dispone su pago.

Que, eventualmente, se llevarán a cabo las gestiones necesarias para incrementar las partidas presupuestarias y garantizar el cumplimiento del compromiso de pago que se asume.

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 189 y 192 de la Constitución Provincial, en el artículo 1 de la Ley N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2024 que se detallan a continuación:

a) Disminuir Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

| | <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|----|----------------------------|----------------|
| 01 | 6 (52) Activos Financieros | \$ |
| | | 173.530.000,00 |

b) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

| <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|---------------|--------------|
|---------------|--------------|

| | | |
|----------------|----------------------|----|
| 01 | 1 Gastos en Personal | \$ |
| 140.055.000,00 | | |

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

| | <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|------------|----------------------|--------------|
| 22 | 1 Gastos en Personal | \$ |
| 260.000,00 | | |

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

| | <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|--------------|----------------------|--------------|
| 23 | 1 Gastos en Personal | \$ |
| 1.300.000,00 | | |

Programa 24: Capacitación e Investigación

| | <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|------------|----------------------|--------------|
| 24 | 1 Gastos en Personal | \$ |
| 780.000,00 | | |

Programa 25: Procuración General

| | <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|---------------|----------------------|--------------|
| 25 | 1 Gastos en Personal | \$ |
| 21.255.000,00 | | |

Programa 26: Defensoría General

| | <u>INCISO</u> | <u>MONTO</u> |
|--------------|----------------------|--------------|
| 26 | 1 Gastos en Personal | \$ |
| 9.880.000,00 | | |

II) OTORGAR, en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, una suma fija, extraordinaria, no remunerativa a cuenta de futuros aumentos, de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00), al personal del Poder Judicial que se encuentre efectivamente prestando servicios al último día de cada mes en que se devengue el pago.

III) IMPUTAR la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL (\$140.055.000,00) en Gastos en Personal, Partida

Principal Personal Permanente, Partida Parcial Retribución del Cargo, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00) en Gastos en Personal, Partida Principal Personal Permanente, Partida Parcial Retribución del Cargo, del Programa Selección y Nombramiento de Magistrados; PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00) en Gastos en Personal, Partida Principal Personal Permanente, Partida Parcial Retribución del Cargo, del Programa Normatización de la Actividad Electoral; PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000,00) en Gastos en Personal, Partida Principal Personal Permanente, Partida Parcial Retribución del Cargo, del Programa Capacitación e Investigación; PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$21.255.000,00) en Gastos en Personal, Partida Principal Personal Permanente, Partida Parcial Retribución del Cargo, del Programa Procuración General; y PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$9.880.000,00) en Gastos en Personal, Partida Principal Personal Permanente, Partida Parcial Retribución del Cargo, del Programa Defensoría General.

IV) DISPONER que por Secretaría Contable deberán proyectarse oportunamente, las modificaciones presupuestarias correspondientes, según ejecución del presupuesto de recursos, para el pago de la suma dispuesta en el punto II) del presente a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre del año en curso, en base a la liquidación que practicará previamente la Dirección de Recursos Humanos.

V) ORDENAR que por Secretaría Contable se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos", y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE